RESOLUCIÓN Nº 424/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES" - ID. 276.360.

Asunción, 21 de Mayo de 2014.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 011/2014 de fecha 19 de Mayo de 2014, autorizado por Resolución Nº 1195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.142/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1.100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Que, el Decreto Nº 1.227/14 de fecha 13 de Febrero de 2014 que APRUEBA EL PLAN FINANCIERO para la Ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Nación de la Ley Nº 5.142/13 prevé la ejecución del presente proceso.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)b) c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, **o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;** tal es el caso que nos ocupa para el LOTE 5 – REMERAS DE ALGODÓN del presente llamado.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES"- ID. 276.360** de la siguiente manera:

DM

Oferente	RUC-Representante legal	Lote-Descripción	Cant.minima Cant.máxima	Monto Total adjudicado
UNICENTRO S.A.	80001694-7-Mendelzón	1-UNIFORMES	40-80	Gs. 129.800.000
SALOTEX SRL	80019889-1-Luis Eduardo Salomón	2-ZAPATONES	15-30	Gs.3.510.000
SEDALIFE	760166-2-Sergio Daniel LicitraDemestri	3-CORTINAS	20-40	Gs.10.000.000
SALOTEX SRL	80019889-1-Luis Eduardo Salomón	4-CORBATAS	40-80	Gs. 2.640.000
SALOTEX SRL	80019889-1-Luis Eduardo Salomón	5-REMERAS DE ALGODÓN	5.000-10.000	DESIERTO
SALOTEX SRL	80019889-1-Luis Eduardo Salomón	6-CAMPERAS	50-100	Gs. 8.977.000
SAMPA S.A.	80017993-5-LeylaAñazcoOzorio	7-REMERAS Y BUZOS	100-200 30-60 30-60	Gs. 12.736.000

En el Objeto de Gasto 320 (Textiles y Vestuarios) de los cuales será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2º DECLARAR DESIERTA la adjudicación prevista para el Lote 5- Remeras de Algodón conforme a las disposiciones previstas en el Artículo 30° inc.c) de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS;

Art. 3° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 320 (Textiles y Vestuarios), en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 Recursos Institucionales.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

DM